

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 1.º de febrero de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año ocho pesetas y cuatro un semestre.

PAGO ADELANTADO

CONSIDERAMOS como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleve, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar la faja con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

Pedagogía moderna

I

La corriente filosófica del siglo XIX fué casi en absoluto positivista. Basta recordar para demostrarlo una figura de tanto relieve como la de Augusto Comte, fundador del positivismo y autor de la «Filosofía positivista».

En el pensamiento de este gran hombre había surgido la idea del positivismo con la idea histórica de evolución. La Humanidad había pasado por tres etapas: teológica, filosófica y positiva—decía Comte—. Es decir, un momento en que las cosas y fenómenos se creían producidos por vez superior; otro momento en el que ya se observa cierta regularidad en la producción de los hechos que, según Comte, obedecen a determinadas causas (período metafísico filosófico), y, por último, un tercer momento en que los hechos naturales (y todos son para Comte) no tienen detrás de ellos ninguna entidad teológica ni filosófica, y que por lo mismo sólo la ciencia puede estudiar. He aquí dónde nace la filosofía positiva. Para Comte más allá del pensamiento humano no hay nada; aún para Spencer queda la región de lo incognoscible donde coloca la Religión; Comte ni eso deja. Pues bien; después de tanto tiempo, el positivismo empieza a invadir el campo de la pedagogía, y precisamente cuando su valor (el del positivismo) desciende con bastante prisa. Frente a él se produce una gran reacción apoyada en la psicología antigua y en la escasez de valor de la psicología experimental. Sin embargo el positivismo tiene algo permanente que sólo puede ser superado con una construcción nueva y más fuerte.

Parte el positivismo del hecho de que todos los fenómenos físicos o de conciencia tienen la misma interpretación, y su error, si es que están en él, viene a decir: ¿No podrían explicarse los fenómenos del espíritu como los de la Naturaleza? A su vez sus contrarios dicen: ¿Es que no hay algo más que los hechos de la Naturaleza, es que la propia conciencia no vale nada, que los hechos no son tales hechos en cuanto están en mi conciencia? Y frente a Comte y sus partidarios se coloca toda una serie de filósofos (Bergson, James, Natorp, etc.).

Hemos hecho esta breve reseña del positivismo para hacer en trabajos posteriores un resumen de las modernas tendencias de la pedagogía y porque es imposible desligar el problema de la educación del problema filosófico. La suerte nos ha deparado la ocasión de ilustrar este trabajo con las explicaciones de don Luis de Zulueta, única manera de que las lecturas que para él hicimos produzcan algún fruto. No hemos de hacer otra cosa que exponerlas, según nuestro criterio, pero sin hacer crítica.

David F. Guzmán

(Continuará).

Lo que más urge

En modo alguno me atrevería a dar a la publicidad mis pensamientos, ni jamás consentiría que mis palabras salieran de mis labios, si no fuera que como maestro novel he conagrado mi actividad y mi vida en pro del intrincado problema educativo, que tan preocupados trae a los más encumbrados pedagogos modernos.

Soy desconocido en la república de las letras y bien sé que mis razones no van cimentadas en esa autoridad que hace pesar en la balanza de la opinión al mundo de los sabios; mas súplalo mi buena voluntad y allá va mi opinión, valga por lo que valiere.

Loable y en extremo plausible es la enérgica campaña que de poco acá viene realizando el Magisterio con el fin de que desaparezcan las categorías intermedias; pero ¿no sería más equitativo que esa campaña fuese dirigida hacia otro flanco más necesitado? ¿No tenemos 3.000 compañeros interinos con derechos reconocidos

que esperan la ansiada colocación hace cinco años? ¿Es lógico, ni siquiera humanitario, ver perecer de hambre a esos compañeros que cobran quinientas pesetas cuando están colocados, pasando la mitad del tiempo en sus casas por no haber plazas?

Que todo el mundo haga un llamamiento a su conciencia y vea si esta es la petición más apremiante. Antepongamos el bien común al particular y sin bifurcar ni refractar nuestras peticiones procuremos sacar a esos compañeros del lastimoso estado en que se encuentran, que más tarde ellos nos ayudarán a conseguir un escalafón verdad.

H. SERRANO

Asociación del Partido de Murias de Paredes

RELACION de los maestros inscritos en la Asociación de Partido y Nacional:

1 don Honesto González Fernández, de Murias de Paredes; 2 don José Rubio, de Faggar; 3 don Felipe Gutiérrez, de Villanueva; 4 don Gregorio Rubio, de Posada de Omaña; 5 don Emilio González, de Senra; 6 don Florencio Álvarez, de Sabugo; 7 don Félix Mallo, de Barrio de la Puente; 8 don Ventura Rubio, Vegapujía; 9 don Evaristo Rubio, de Torrecillo; 10 don José Fernández, de Miñera; 11 don Tomás Álvarez Caruezo, de Portilla; 12 don Tomás Álvarez, de Següera; 13 don José Fernández, de Mena; 14 don Maximino Fernández, de La Cueta; 15 doña Sofía Díez, de Huergas; 16 don Eladio Cuellas, de Quintanilla; 17 don Blas Rubio, de Las Murias; 18 don José Beltrán, de Rosales; 19 don Restituto García, de Santibáñez; 20 don Constantino Bardón, de Folgozo; 21 don Francisco García, de Láncara; 22 don Juan R. Álvarez, de Aralla; 23 don Manuel Álvarez, de Abeigar; 24 don Celestino Quirós, de Caldas; 25 don Cefarino Fernández, de Rabanal; 26 don Manuel Álvarez, de Campo; 27 doña Antonia Pérez, de Palacios del Sil; 28 don Nicanor García, de Palacios del Sil; 29 don Ramiro López, de Susaño; 30 don José García, de Sallent; 31 don Vicente del Fuego, de Quintanilla y Bobie; 32 don Juan Bardón, de Cornombre; 33 don Santos Álvarez, de Bonella; 34 don Fernando García, de La Omañuela; 35 don Victorino González, de Secil; 36 don Constantino Ordás, de Veilla; 37 don Leonardo Fuertes, de Salce; 38 don Manuel González, de Las Omañas; 39 don Bernardo Fernández, de San Martín de la Fajamca; 40 don Wenceslao Álvarez, de Torrebarrio; 41 don Emilio Álvarez, de Riolego; 42 don Celestino Rodríguez, de Genestosa; 43 don León Meléndez, de Robledo; 44 don Emilio García, de Villasecino; 45 don Marcos Álvarez, de Truébano; 46 don Enrique Hidalgo, de Pinos; 47 don Gregorio Ger-

cia, de Villargusan; 48 don Aurelio Álvarez, de Villafeliz; 49 don José Tobar, de Cospedal; 50 don Juan Hidalgo, de La Mejía; 51 don Bernardo Fuertes, de Santa María de Ordás; 52 don Arsenio Hidalgo, de Callejo; 53 don Nicolás Pérez, de Adrados; 54 don José Omaña, de Selge; 55 doña Canuta Gutiérrez, de Canales; 56 don José Álvarez, de Villayusta; 57 don Carlos Ordás, de Composallana; 58 don Patricio Díez, de Villapodambres; 59 don Marcellino Díez, de Santovenia; 60 don Miguel García, de Valdesamario; 61 don Pedro González, de Murias de Ponjos; 62 don José María Calzón, de Marzán; 63 don Victorino Álvarez, de Manzanaeda; 64 doña María Concepción Fernández, de Balbuena; 65 doña Belarmina Mallo, de Garueña; 66 don Ricardo Mallo, de Santibáñez de Arrienza; 67 don Agapito Rubio, de Senra; 68 doña Herminia Rubio, de Cirujales; 69 don Emilio Calzada, de Sozas del Cumbra; 70 don Cecilio Calzada, de Villabicio; 71 don Ángel Meléndez, de Santa Eulalia; 72 don Fermín Álvarez, de Peñalba; 73 don Ignacio Escudero, de Piedrafita; 74 don Mariano García, de San Félix; 75 don Servando Suárez, de Montrondo; 76 doña Maximina López, de Soto y Amio; 77 don Higinio García, de San Miguel; 78 don Ezequiel Alonso, de Robles de Lascana; 79 don Constantino Rodríguez, de Vega de Perros; 80 don Manuel González, de Omañón; 81 don Dámaso Rabanal, de Traacastro; 82 doña María Calzada, de Meroy; 83 don Félix Álvarez, de Villacoid (jubilado); 84 don Francisco García Rodríguez, de Quintanilla (jubilado); 85 don Pedro Díez, de Riello (jubilado); 86 don Nicasio Fernández, de La Omañuela (jubilado); 87 don Felipe Álvarez, de Civena; 88 don Manuel Rubio García, de Faggar; 89 don Agapito García González, de Villanueva; 90 don Gregorio González, de Riocastrillo (jubilado); 91 don Leonardo García, de Mirantes.

Nota. Todos se hallan inscritos en la Sección de Socorros, excepción hecha de los señalados con los números 12, 15, 17, 23, 27, 32, 37, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 55, 63, 64, 65, 70, 71, 73, 74, 77, 78 y 79.

Santibáñez de Arrienza, a 30 de diciembre de 1917.—El Presidente, Ricardo Mallo.

Sobre la Mutualidad Pedagógica (1)

La previsión y el ahorro, que tanto se recomienda hoy en la sociedad y cuya acción bienhechora se hace sentir vivamente en todas las clases sociales, es una virtud de la que nosotros, los maestros, hacemos caso omiso.

Con frecuencia leemos en la prensa sendos artículos, en los que se encarece la necesidad de inculcar

(1) La Mutualidad Pedagógica tiene su domicilio social en Puente del Arzobispo (Toledo). Para informes, envíese tarjeta de visita a don Ramón J. Pueo, en Valdeverdeja (Toledo) y mandará reglamento a correo seguido.

en los niños la idea de la economía y de la previsión, por ser éstas un excelente factor educativo; queremos que los beneficios de las Mutualidades escolares se extiendan hasta el más apartado rincón de nuestra patria; queremos, en una palabra, mutualizar al pueblo, y en cambio ¿qué hemos hecho en favor de nosotros mismos?

Muchos casos pudiéramos citar de otros tantos compañeros que a su fallecimiento no han podido legar a su familia otro capital que el llanto y la miseria, quedando sus hijos a merced de la caridad pública. Estos casos, que conmueven hasta el corazón más insensible, nos dicen bien a las claras que hay que cambiar de rumbo y que hay que romper los antiguos y nefastos moldes en que se sienta la malhadada costumbre de mirar con prevención el establecimiento de instituciones benéficas.

Hay que evitar, cueste lo que cueste, la repetición de esos terribles cuadros que nos presenta a nuestra vista la triste realidad.

La Mutualidad Pedagógica, Asociación mutua nacional de maestros y para maestros, es, a nuestro parecer, una de las instituciones benéficas que mejor tienden a cumplir las legítimas aspiraciones del Magisterio. En ella caben, por la insignificante cuota de entrada (3 pesetas y 1,05 al mes), desde el alumno normalista hasta el maestro jubilado, y sin que en nuestro ánimo abriguemos el propósito de enaltecer las virtudes de la Mutualidad Pedagógica, por ser ya conocidas de todo el Magisterio, hemos de hacer constar que aún no hace un año que fueron aprobados sus Estatutos y ya existen en sus filas un buen número de maestros, entre los que figuran compañeros de gran prestigio social.

Esta humanitaria institución no sólo tiende a favorecer la situación económica de la familia del socio fallecido, reintegrándole el capital que aquél tuviera en arcas sociales y del socorro que le corresponda, sino que, cual madre cariñosa, vela solícita por los intereses materiales del asociado, y, al efecto, tiene establecido el préstamo gratuito hasta 50 pesetas y el préstamo a interés, equivalente a lo que rente el capital social, hasta 500, pagaderas en dos años, con lo que el asociado podrá hacer frente a las imperiosas necesidades de la vida y se evitará en más de una ocasión de caer prisionero entre las garras de la usura.

Entre los nobles fines que esta benéfica institución persigue figuran, además de lo expuesto, la creación de las Residencias, los Económicos, y, como cúspide de sus aspiraciones, el establecimiento de un colegio de huérfanos del Magisterio.

Tú, querido compañero, que, como yo, eres de los desheredados de bienes de fortuna, que tienes hijos, ¿consentirás que por tu indiferencia a tan sagrada institución esos seres queridos que tienes a tu lado, queden a tu fallecimiento en la más angustiosa situación? ¿Permitirás que la tribulación y la miseria se apoderen de tu hogar cuando asume a su

Imprenta y librería de Porfirio López

ASTORGA

Obras de D. Matías Rodríguez y Díez (fundador de la Asociación de Maestros de esta provincia), publicadas por esta Casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma:

- Silabario metódico progresivo, 0'50 docena.
- Colección de cinco carteles de lectura.
- Tabla de cuentas y sistema métrico, 0'40 céntimos docena.
- Ortología, ortografía y prosodia, 1'25 docena.
- Geografía en verso, 2 pesetas docena.
- Compendio de Aritmética, 5'50 pts. docena. La media ídem, 3 pesetas.
- Libros de matrícula, clasificación y asistencia, de 50 hojas, 3 pesetas.—De 100 ídem, 4'75 pesetas.—De 150 ídem, 6'50 pesetas.
- Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Venta de libros y completo menaje para las escuelas

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjense a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

lecho la horrosa sombra de la muerte?

¡Compañeros! Desterrad para siempre esa criminal indiferencia que os denigra, y mirando algo hacia el porvenir apresurémonos a engrosar las filas de la Mutualidad Pedagógica. La lucha por la vida es cada día más difícil; no permanezcamos sordos por más tiempo a la voz de la razón que llama a nuestras puertas; agrupémonos todos en apretado haz bajo los pliegues de la bandera de dicha institución y trabajando unidos saldremos victoriosos en la constante lucha por la vida.

Rosendo Díez Rivas

Valdefuentes del Páramo, 29-1-1918.

Expedientes gubernativos

Sabido es por todos los lectores de nuestro ilustrado semanario EL DISTRITO, que he sido envuelto en tres expedientes por denuncias a todas luces injustas y calumniosas, por no prestarme a ser dócil instrumento de las maquinaciones políticas de un monterilla, a quien acompañan rústicos e ignorantes vecinos, pero gracias a la rectitud de nuestro digno inspector don Ignacio García he salido airoso en todos ellos, triunfando de esa manera la justicia.

Pues bien, compañeros: tengo pedido el traslado y creo que pronto quedará vacante esta escuela; pero os advierto que como hay cerca muchos montes se ven con frecuencia por las calles víboras y alimañas de todas clases. De modo que el que venga a ella debe proveerse antes de buenas armas defensivas. Ya lo sabéis.

F. Cartón

San Feliz de la Valdería, enero de 1918.

ESTADÍSTICAS

Faltan por remitir al señor Inspector de la zona Astorga-Murias de Paredes, las siguientes:

Partido de Astorga

- Astorga.—Astorga (cuatro auxiliares y unitaria de niñas).
- Benavides.—Benavides (niñas y niños).
- Brazuelo.—El Ganso.
- Carrizo.—La Milla, Quiñones y Villanueva.
- Luyego.—Priaranza (niños y niñas), Quintanilla y Tabuyo.

Lucillo.—Pobladora de la Sierra. Llamas de la Ribera.—San Román de los Caballeros.

Magaz.—Banidores. Quintana del Castillo.—Castro, Ferreras, Quintana (niños y niñas), San Feliz, Villameca, Abano, Palaciosmil y Escuredo.

Rabanal del Camino.—Argañoso, Foncebadón y La Maluenga.

San Justo de la Vega.—San Justo (niñas).

Santa Colomba de Somoza.—Murias de Pedredo, Pedredo, Santa Colomba (niños y niñas), San Martín y Santa Marina.

Santa Marina del Rey.—San Martín, Sardonedo, Villamor y Villavante.

Truchas.—Corporales, Truchillas y Villarino.

Turcia.—Armellada (niños y niñas) y Turcia.

Valderrey.—Barrientos, Carral, Tejados y Valderrey.

Val de San Lorenzo.—Lagunas.

Villagatón.—Brañuelas, Villagatón, Los Barrios, Montealegre, Manzanal, Tabladas y Ucedo.

Villamejil.—Todas las del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo.—Todas las del Ayuntamiento.

Villares de Orbigo.—Todas las del Ayuntamiento.

Villaobispo de Otero.—Villaobispo, Brimeda, Carneros, La Carrera y Sopena.

Partido de Murias de Paredes.

Cabrillanes.—Lago, La Cueta, Meroy, Mena, Quintanilla, San Feliz, Torre y Vega.

Láncara.—Abelgas, Aralla, Caldas, Lagüelles, Láncara, Rabanal, Santa Eulalia, San Esteban y Campo y San Pedro.

Las Omañas.—Las Omañas y San Martín.

Los Barrios de Luna.—Los Barrios, Mirantes, Mora, Portilla, Vega de Perros y Miñera.

Murias de Paredes.—Los Bayos Montrondo, Rodicol, Vegapujín, Vivero y Villanueva.

Palacios del Sil.—Cuevas, Matalavilla, Salientes, Villarino, Valseco y Corbón.

Riello.—Curueña, La Vellilla y Trascastro.

San Emiliano.—Cospedal, Huergas, La Majúa, Pinos, Riologo, Robledo, San Emiliano, Truébano, Villafeliz, Villargusán, Villasecino y Torrestifo.

Santa María de Ordás.—Callejo, Santa Marina y Santibañez.

Vegarrienza.—Cornombre, Garrueña, Marzán, Villaverde y Valbuena.

Villablino.—Caboalles de Arriba, Rabanal de Arriba, Rabanal de Abajo Robles, Sosas, Villaseca. Villar de Santlago, Orallo y Villablino (niñas).

Otro local escuela

que se hunde

—:—

El día 26 del pasado, a las nueve de la noche, se cayó toda la techumbre de la escuela de Llombera, cuando ya habían salido los adultos que asistían a la clase nocturna.

La Junta administrativa, con una actividad que la honra, alquiló nuevo local, donde podrán reanudarse las clases tan pronto lo autorice la Inspección.

La Junta local y el Ayuntamiento de Pola de Gordón siguen sin preocuparse de semejantes minucias. Por lo visto les importa un comino que los locales se hundan o que haya maestros a quienes no se proporciona vivienda ni se les abona alquileres.

DE PAGOS

Los maestros que perciban gratificación de adultos necesitan, cuando no firmen las nóminas, remitir al habilitado dos recibos para cobrar, uno del haber mensual y otro de la gratificación citada.

En dichos recibos, que deben ser cubiertos, firmados y fechados por los interesados en los pueblos de su residencia oficial, deben hacer figurar las cantidades siguientes, según el sueldo:

Sueldo	Haber	Gratificación
1 100 ptas.	90'56 ptas.	54 34 ptas.
1.000	82'33	49'40
500	41'16	49'40

No olviden nuestros compañeros que los habilitados sólo disponen de un plazo de 20 días para entregar en la Delegación de Hacienda los justificantes de pago de haberes y de 30 días para el material. Y como necesitan algunos días para hacer la cuenta, los recibos deben estar en su poder del 15 al 18 de cada mes próximamente. Los maestros, pues, que antes del 15 no perciban sus haberes, corren el riesgo de que éstos sean reintegrados al Tesoro.

Debemos de advertir también que cuando los recibos sean manuscritos, deben tener igual tamaño que los que se venden impresos, margen suficiente para coserlos y la misma redacción que el modelo oficial.

Concurso de ingreso de interinos

La «Gaceta» del 29 de enero publica la relación total de escuelas que han de proveerse en concurso de interinos y que ya fueron anunciadas por los Rectorados y Secciones.

En la imposibilidad de publicarla íntegra en este número, lo hacemos sólo de las de este Rectorado y de las advertencias que deben tener en cuenta los maestros que se hayan mostrado aspirantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre último,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

Primero. Que se haga constar que la relación total de escuelas que han de proveerse en concurso de interinos es la que a continuación se expresa:

MAESTROS

León.—Bárcena del Río, Ponferrada; Campo del Agua, Paradaseca; Castrillo, Vegas del Condado; Castro de Laballos, Vegas del Condado; Parada del Soto, Trabadelo; Reliegos, Santas Martas; Rioscuro, Villablino; Robledo y Solana, La Robla; Trabazos, Encinedo; Val de San Miguel, Gradefes; Villapardierna, Cebanico; Villarrubia, Oencia; Villayandre, Crémenes; Cacabelos (auxiliar), Cacabelos; Manzanal del Puerto, Villegatón; Tejado del Sil, Palacios del Sil; Rabanal de Arriba, Villablino; Fontanos, Garrafe; Caboalles de Arriba, Villablino; Mallo, Los Barrios de Luna; Castellanos, Villamizar; Curueña, Riello; Combarros, Brazuelo; Golpejar, Rodiezmo; Orallo, Villablino; Guisateche, Riello; Sosas de Lacerana, Villablino; La Omañuela, Riello; Sahecheros de Rueda, Cubillas de Rueda; Valdorra, Valdepiélagos; Soto de Valdeón, Posada de Valdeón.

Oviedo.—Bayo, Grado; Castañedo, Luarca; Villanueva, Teverga; Arhón, Villayón; Biedes, Regueras; Brañes, Oviedo; Bulnes, Cabrales; Calleras, Tineo; Congostinas, Lena; Fondovega, Degaña; Foyedo, Tineo; Genestaza, Tineo; Hornedal Moro, Piloña; Montaña Vegalagar, Cangas de Tineo; Narcizandi, Cangas de Onís; Pendoves, Caso; Reñanos, Tineo; Riospaso, Lena; Robleda, Onís; Selgas, Pravia; Uria Seorro, Ibia; Yerbo, Tineo; Arenas, Piloña; La Riera, Cangas de Onís; Alava, Salas; Bejega, Miranda; Caranga, Ponga; Cardo, Gozón; Casorvida, Lena; Cezures, Tineo; Cermoño, Salas; Coro, Villaviciosa; Conforcos, Aller; Cuérgo, Aller; La Focella, Teverga; Govezanes, Caso; Langa, Cangas de Tineo; Lerón, Cangas de Tineo; Lionuí, Valle Alto de Peñameñera; Nieves, Caso; Quintana, Miranda; Río Aller, Aller; Saliencia, Somiedo; San Cristóbal de Monasterio, Cangas de Tineo; San Martín de Ondes, Miranda; Serandí, Proeza; San Miguel de Eiros, Navie; Soto de los Infantes, Salas; Tablado, Degaña; Taranes, Ponga; Tejero, Tineo; Trasmontes, Parres; Vega, Amieva; Veigas-Villarín, Somiedo; San Esteban, Morcín; Civea, Cangas de Tineo; Cordovero, Salas; Miudes, El Franco; San Andrés, Sobrescobio; Tielbe, Cabrales.

MAESTRAS

León.—Andarrao, Campo de la Lomba; Cerullea, Valdelugueros; Corporales Truchas; Corrales, Barjas; Ferreras y Morriondo, Quintana del Castillo; Maraña, Maraña; Matalavilla, Matalavilla; Matalana de Valmadrigo, Santa Cristina; Montes de Valdueza, San Esteban de Valdueza; Piedrafito, Cármenes; Portela de Aguilar, Sobrado; La Baña, Encinedo; Peranzanes, Peranzanes; Primout, Páramo del Sil; Rodillazo, Cármenes; Rodríguez y Vellido, Brazuelo; San Emiliano, San Emiliano; Salentinos, Palacios del Sil; Trascastro, Peranzanes; Truchillas, Truchas; Villaseca, Vega

de Valcarce; Villaverde de la Cuerna, Valdelugueros; Cabañasraras, Cabañasraras; Navarria, Valdefresno; Toldanos, Villaturiel; Palacio de Torio, Garrafe; Lagüelles, Láncara; Cifuentes, Gradefes; Alcuetas, Villabraz; Anllarinos, Páramo del Sil; Bustillo de Coa, Sahelices del Río; Foncebadón, Rabanal del Camino; Quintana del Castillo, Quintana del Castillo; San Pedro de Paradela, Páramo del Sil; Villarino de Cabrerías, Truchas; Ardoncino, Chozas de Abajo; Guimara, Peranzanes; Arnado, Oencia; La Llame, Prado; Posadilla de la Vega, San Cristóbal; San Esteban de la Vega, Láncara; Villarmeriel, Quintana del Castillo.

Oviedo.—Barducedo, Allande; Candosa Añides, Castropol; Carcajosa, Mieres; Cerrado, Degaña; Cueva Idarga, Salas; Cuñaba, Valle Bajo de Peñameñera; La Foz, Caso; Lendiglesia, Boal; Lomes Argancinas, Allande; Ouriz-Montaña, Boal; Parana, Lena; Priero, Salas; Tarna, Caso; Veigas, Taramundi; Villarquilla Ventosa, San Martín de Oscos; San Antolín de Ibia, Ibia; Agüernas, Miranda; Arvellales, Somiedo; Gamonedo, Onís; Onso Segueco, Cangas de Onís; San Roque del Prado, Cabrales; Argue Pelorde, Pesoz; Ladines, Sobrescobio; San Adriano, Riosa; San Julián de Nevarés, Parres.

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», para que los maestros y maestras consortes manifiesten por medio de oficio cuál es el orden de preferencia definitivo en que desean obtener las vacantes correspondientes a todas las provincias españolas.

Tercero. Que dichos oficios se presenten en las Secciones administrativas a que pertenece el pueblo de residencia del maestro solicitante, haciendo de un modo concreto la petición e inscribiendo en el margen del oficio las vacantes que solicitan por su orden de preferencia. Tendrán en cuenta que sólo debe presentar un oficio cada concursante.

Cuarto. Que las Secciones administrativas hagan constar en dicho margen y en su parte superior el número del interesado en las listas publicadas o el cómputo de servicios que debe servir de base para su clasificación, y los elevarán en el término de cinco días, a contar del fin del plazo a esta Dirección, acompañados de una relación de todos ellos, clasificados por orden de números y servicios.

Quinto. Que si algún concursante dejase de remitir el oficio que se menciona se entenderá que hace renuncia de tal derecho, conformándose con la primera que obtenga o con la exclusión en su caso, sin que pueda serle admitida reclamación alguna.

Sexto. Que aquellas Secciones que teniendo plazas que proveer por este medio no hayan anunciado el concurso, se abstengan de hacerlo, incluyéndose las vacantes en este anuncio general.

Séptimo. Que se declare que la declaración de vacantes acordada por orden de 19 de noviembre es firme en cuanto a las vacantes existentes, y que la autorización concedida por la de 17 de diciembre se refiere a las escuelas que no figuran en aquélla; y

Octavo. Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza den a este servicio carácter urgente.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 25 de enero de 1918.—El director general, *Rivas Mateos*.

(«Gaceta» de 29 enero 1918).

OFICIAL

Por Circular de 11 de enero de 1918 («B. O.» del mismo día) de la Inspección general de Primera enseñanza, se recomienda a los inspectores-jefes y de zona que no hagan visitas durante el actual período electoral ni ejerzan influjo en los maestros a favor de candidatura determinada para diputado a Cortes.

18 de enero de 1918. («Gaceta» del 22).—Orden:

«Habiendo dado cuenta el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio del hecho de haberse puesto a la venta en toda España el folleto 6.º, correspondiente a las maestras de la categoría 1.ª (1.000 pesetas).

Esta Dirección general ha acordado declarar que desde la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid» se empezará a contar el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones por las maestras interesadas y para que las Secciones den cuenta de dichos errores observados.

Asimismo dispone esta Dirección general que no se admitan más reclamaciones contra los cinco primeros folletos, absteniéndose las Secciones de cursar ninguna que se presente.—*Rivas Mateos*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

REAL ORDEN determinando que la edad de veinte años para tomar parte en oposiciones, se haya cumplido al comenzar los ejercicios:

Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio en réplica de que se ponga en relación el número 4.º de la orden de 14 de diciembre último con lo preceptuado por la Real orden de 3 de abril respecto a la edad para tomar parte en oposiciones libres, cuya aprobación no supone la colocación inmediata de los aspirantes, sino sólo el derecho a ocupar vacantes sucesivas, por lo que el verdadero interés se concreta en la edad de la posesión, fijada en veintidós años de acuerdo con el Estatuto general del Magisterio, y que la natural demora en comenzar los ejercicios justifica que sea el comienzo de éstos la base y no la convocatoria y, por otra parte, que interpretado así por varias Secciones no sería justo aplicar criterios diferentes en otras provincias.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que los veinte años habrán de tenerlos cumplidos los opositores a la fecha de comenzar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1918.—*Rodés*.—Señor director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» 13 enero).

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peña y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

NOTICIAS

No se han recibido los libramientos de la mensualidad de enero.

Se resuelven reclamaciones presentadas al Escalafón de maestros de 1917, que comprende las ocho primeras categorías.

El Estado ha abonado a la Caja de pasivos 160.000 pesetas por el 10 por 100 de material en 1917. Por este concepto se le adeuda 600.000 pesetas de los dos últimos años. Se dice que se suprimirá ese descuento, se abonará a los interinos 1.000 pesetas y el Estado suplirá la diferencia con mayor subvención.

El Ayuntamiento de Valencia ha tomado el acuerdo de gratificar con 100 pesetas a cada maestro.

Pasa de diez y ocho mil el número de instancias que, con motivo de los concursos de interinos, han llegado al Ministerio en estos días.

Los días 10, 11 y 12 del presente mes se celebrará en Madrid una asamblea convocada por la Junta de Defensa del Magisterio, de la que es presidente D. Hernán.

La circular de la Dirección general sobre libros de texto está siendo objeto de general censura y hay que reconocer que con sobrada razón.

Si el señor *Rivas Mateos* viera, como vemos nosotros diariamente, llegar a esta capital a muchos maestros que vienen de distintos pueblos de la provincia, algunos que distan 15 o más leguas, con grandes fardos de libros que no pueden confiar al correo, originándoseles sin necesidad considerables gastos, seguramente se arrepentiría de haber dictado la citada circular.

¿No hubiera sido preferible obligar a las librerías a remitir un ejemplar de los libros que venden para las escuelas primarias, o pedir al Consejo de Instrucción pública una relación de libros aprobados para texto en las escuelas, haciendo luego en ellos una nueva revisión?

Mucho nos tememos que todas las molestias que se imponen a los maestros e inspectores con esa circular, no han de producir resultado alguno benéfico para la enseñanza.

A las preguntas que nos han dirigido algunos compañeros acerca de si deberán acompañar a sus solicitudes hoja de servicios para tomar parte en el concurso general de traslado, hemos de decirles que sólo deberán acompañar hoja de servicios los maestros no comprendidos en el Escalafón, que son los ascendidos a mil pesetas en primero de mayo del año último y los reingresados.

Hemos de advertir que publicado ya el de maestras de mil pesetas, a él deben atenderse las interesadas y adquirirlo para expresar el número que ocupan.

Según noticias que tenemos por fidedignas, ha dejado de publicarse la revista «Cultura» a causa de la carestía del papel.

La Dirección general envía a informe de la Sección instancia de don Simón Tejerina, maestro que fué de Villacalbuey, reclamando el abono de material que anticipó en los meses de enero y febrero del año último y que se ha negado a satisfacerle el interino que fue de dicha escuela, don Vicente Alonso Melón.

Se reclamó a doña Narcisca Ayllón una póliza de dos pesetas para reintegrar la certificación enviada a la Sección como maestra sustituida de la escuela de Villeza.

Han sido jubilados los maestros de Mansilla de las Mulas, Cerecedo y Marrubio, don Jenaro Fernández de Caso, don Bonifacio del Valle Millán y don Miguel Álvarez Rodera.

NOMENCLAOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

El día 4 del presente mes acaba el plazo para solicitar en el concurso de traslado.

Han solicitado plenitud de derechos, a los efectos del Escalafón, don Tomás del Blanco y doña Sofía J. Muñoz y Oliva, maestros de las escuelas de Valdavidia y Pobladura de Fontecha, habiéndose elevado a la Dirección general.

Por haber cumplido seis meses desde la Real orden de jubilación sin haber sido clasificado, se ordenó cesara en su cargo de maestro de la escuela de Robledo de Losada don Manuel Díez Vázquez.

La maestra de Cirujales, doña Herminia Rubio, ha solicitado incoar expediente de sustitución por imposibilidad física.

Ha sido concedida la excedencia a doña María Villar, maestra de la escuela de La Vecilla.

Se ofició al maestro de Castromudarra invitándole a que tome parte en el concurso general de traslado como comprendido en el artículo 131 del Estatuto.

Se ofició al Rectorado de Santiago para que remita expediente de oposición de don Alonso Fernández Marcos, para en su vista y si procede, nombrarle maestro propietario de una escuela de esta provincia.

Se reclamó a las Secciones de Sevilla y Zamora certificaciones de los descuentos sufridos en dichas provincias por don Luis González Pérez, a fin de unir al expediente de pensión incoado por su viuda doña Inés Segovia.

Ha terminado el mes de enero y no han remitido a la Sección administrativa las certificaciones y oficio los maestros sustituidos siguientes:

Don Pablo Morán, de Viadangos; doña Eutimia D. Espeso, de Quintana del Marco, y don Lorenzo Hernández, de Santa Elena de Jamuz.

Urge se haga la aclaración de si cada parte del ejercicio escrito en las oposiciones es eliminatorio, o solamente la suma de todos, y el total de puntos que en este último caso es suficiente para la aprobación.

No obstante que el señor director general dijo que se pordría el sueldo máximo de los maestros en doce mil quinientas pesetas, el señor Rodés ha dicho que no será tanto.

Era innecesaria la rectificación.

Se manda a todos los directores y directoras de Normales una circular abriendo una información acerca del local, material, Biblioteca, Museo pedagógico, plan de estudios, etc.

En el concurso de ingreso de interinos de Murcia, para tres vacantes de maestros y cinco de maestras, se han presentado 700 instancias.

El Rectorado denegó la licencia por enferma solicitada por doña Ceferina Cuesta, maestra interina de Cerullada, por no dejar atendida la enseñanza.

Concedida la excedencia a doña María Villar, maestra de La Vecilla, se ordenó el cese en esta fecha.

Los maestros que se posesionen en los meses de enero, febrero y marzo, al comunicarlo a la Sección, tienen que oficiar a la Inspección dando cuenta de haber establecido la clase de adultos, a fin de que puedan percibir la gratificación.

La Sección administrativa de Oviedo remite oficio para don Juan Rubio Fernández, vecino de Posada de Omaña, admitiéndole la renuncia del cargo de maestro interino de Carballego en Cangas de Tineo.

Fueron remitidas, debidamente informadas, las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de maestros de la 10.ª categoría.

El ministro de Hacienda, señor Ventosa, ordenó a los señores delegados que cuiden de aplicar el artículo 84 de la Ley electoral a todos los contribuyentes que dejen de votar, imponiéndoles el 2 por 100 de gravamen sobre la contribución que satisfacen al Tesoro, y a los funcionarios del Estado, Diputación y Municipio que dejen emitir el sufragio se les grave el descuento que sufren en el 1 por 100 de su haber mensual, siempre que no acrediten causa justificada.

Se impone la separación por un año, con pérdida de la escuela, a la maestra de Geraño, doña Pilar Balbuena.

La Casa Dalmau Carles, de Gerona, ha aumentado el precio de los libros de su propiedad destinados a las escuelas de Primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Corullón.—J. I.—No firman ahora los gobernadores esa clase de documentos. Esté tranquilo.

Valle de Valduerna.—M. A.—Se le escribió.

Valle.—E. A.—Uno de cada asignatura, si le tiene.

Valdorria.—S. D.—De aquí salen todos números.

Otero.—T. A.—Se le remitirá tan pronto reciba nuevo pedido.

San Pedro Dueñas.—E. F.—Anctada suscripción. Como más le agrade.

Lumajo.—B. V.—Me dicen que cuando se informen, ya se lo devolverán si notaran errores. Ahora no disponen de tiempo.

Villacé.—A. D.—Me parece bien. Mande como guste.

V. González.—La Dirección general dirá el turno a que correspondan.

LEON 1918.—Imp. de Luera

Manuel Alvarez Santutiano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolate.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deban apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

LAS TINTAS SAMÁ
SIEMPRE VENGEN
DEVENTEN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas las librerías

IMPRENTA

DE

Roman Luera Cmo

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.